# Educación y Empleo: destinadas a fomentar la contratación de personas desempleadas por parte de trabajadores autónomos

# ÚLTIMOS DÍAS PARA SOLICITAR LAS AYUDAS DEL PROGRAMA ‘UN AUTÓNOMO-UN EMPLEO’

# Hasta el próximo 30 de septiembre sigue abierto el plazo para solicitar las ayudas del programa ‘Un Autónomo-Un Empleo’, que fomenta la contratación de personas desempleadas por parte de trabajadores y trabajadoras autónomos, así como el asesoramiento y el acompañamiento de para el crecimiento empresarial de la persona trabajadora por cuenta propia.

# El programa, de nueva creación y diseñado a medida de las peticiones de las asociaciones que representan al colectivo de autónomos y autónomas de Extremadura cuenta con 23,1 millones de euros y está financiado en su totalidad con cargo al Instrumento Financiero React EU, de la Unión Europea.

# Hasta la fecha, el Servicio Extremeño Público de Empleo ha recibido ya más de 760 solicitudes que, en estos momentos, están en trámites de resolución.

**AYUDAS ENTRE 16.000 Y 24.000 EUROS**

Las cuantías de las ayudas se establecen en función del grupo de cotización en el que se encuadre a la persona objeto de la subvención. La cualificación y formación requerida por un puesto de trabajo, así como las funciones a desempeñar, van asociadas al grupo profesional en el que se encuadre y, en función de éste, se determina la pertenencia a uno u otro grupo de cotización.

Así, la cuantía será de 23.000 euros para las contrataciones que se encuadren en el grupo de cotización 1 de la Seguridad Social; 19.000 euros para las contrataciones que se encuadren en el grupo de cotización 2 y 16.000 euros para las contrataciones encuadradas en los restantes grupos de cotización.

Los importes anteriores serán incrementados en 1.000 euros cuando la persona contratada tenga 30 años o menos, o sea una persona desempleada de larga duración, a la fecha de contratación.

**PERSONAS BENEFICIARIAS**

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas trabajadoras por cuenta propia a título individual, encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y las personas físicas o jurídicas especializadas que tengan como actividad principal la prestación de servicios de asesoramiento a las empresas de cara al Programa II.

Las personas solicitantes del Programa I, que sean personas físicas, podrán optar por utilizar el modelo normalizado de solicitud disponible en la web <https://sede.gobex.es/SEDE/>, o utilizando el modelo normalizado de solicitud disponible en la web [extremaduratrabaja.juntaex.es](http://www.juntaex.es/comunicacion/view/cms/publications/extremaduratrabaja.juntaex.es)

En el caso de que no estuviesen habilitados los medios tecnológicos necesarios, todas las personas físicas o jurídicas solicitantes podrán presentar las solicitudes en las oficinas de registro del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), o bien en las oficinas del Sistema de Registro Único de la Junta de Extremadura.

En la página web extremaduratrabaja.juntaex.es estará disponible toda la información de los distintos programas de subvenciones.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 30 de septiembre.

Las personas autónomas pueden solicitar las ayudas siempre que no hayan transcurrido más de 2 meses desde la contratación de la persona por cuenta ajena, y el plazo máximo para resolver de forma expresa y notificar la resolución será de seis meses desde la fecha de solicitud de las ayudas.

**LA NUEVA LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO SE CONVOCARÁ PRÓXIMAMENTE**

Este plan cuenta con una segunda línea, el Programa II, de acompañamiento y asesoramiento, que se convocará en los próximos meses.

Se trata de subvenciones dirigidas a empresas consultoras para el asesoramiento y acompañamiento a las personas autónomas beneficiarias del Programa I. Este segundo programa está dotado con 710.000 euros de fondos propios de la Comunidad Autónoma.